Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

Encontrándose vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de este municipio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3 de 1995, de 7 de junio, en relación con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial esta Alcaldía ha resuelto anunciar la vacante de Juez de Paz sustituto, por lo que se abre un periodo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados formulen solicitud dirigida a la Alcaldía acreditando el cumplimiento de las condiciones de capacidad, compatibilidad y ausencia de prohibición para el ejercicio del cargo según se establece en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Caso de no formularse solicitudes, el pleno elegirá libremente conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento 3 de 1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz.

Alameda de la Sagra 14 de febrero de 2011.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-1731